

EXP.: 2022-1

DEPARTAMENTO: Intervención

ASUNTO: Informe de Intervención sobre sostenibilidad financiera: ahorro neto y ratio de deuda financiera viva, que presenta el proyecto de presupuesto del ejercicio 2022

El presente informe tiene como finalidad informar a la Corporación municipal del nivel de ahorro y porcentaje que la deuda pública representa sobre los ingresos corrientes, en atención a lo previsto sobre el principio de sostenibilidad financiera regulado en los artículos 4 y 13 de la LOEPSF. Este principio se define como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

A los dos indicadores citados de la sostenibilidad financiera, el ahorro neto, que indica la capacidad de generar recursos con los que hacer frente a los compromisos de gasto presentes y futuros, y el porcentaje que la deuda viva representa sobre los ingresos corrientes, que permite evaluar los límites de endeudamiento, hay que añadir el periodo medio de pago a proveedores como variable indicativa de la disposición para hacer frente al pago la deuda comercial.

El cálculo del ahorro neto se regula en el artículo 53 del TRLRHL, que establece que su determinación se obtendrá por la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos (diferencia que corresponde al ahorro bruto), minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos pendientes de reembolsar.

Previamente hay que señalar que el proyecto de presupuesto municipal contempla una operación de crédito a largo plazo por un importe de 1.803.709,17 euros.

Como la estimación del ahorro se realiza respecto al proyecto de presupuesto de 2022, tanto los ingresos como los gastos a computar son los que figuran en dicho documento. Y en cuanto a las anualidades teóricas de amortización (estimadas en un total de 1.322.898,36 euros), la de la operación proyectada (440.966,00 euros) se computa en la mitad de la que corresponde a la deuda financiera pendiente de amortización a 21 de diciembre de 2021 (881.932,24 euros).

La estimación del ahorro neto asciende a 67.612,21 euros, y el detalle de su cálculo figura en la tabla 1.

Tabla 1. Cálculo del ahorro bruto y del ahorro neto

1. Impuestos directos	19.178.000,00
2. Impuestos indirectos	250.000,00
3. Tasas, precios públicos	4.154.085,00
4. Transferencias corrientes	16.576.682,80

5. Ingresos patrimoniales	713.703,72	40.872.471,52
1. Gastos de Personal (—)	21.263.387,26	
2. Gastos bienes ctes. y servicios (—)	15.521.142,83	
4. Transferencias corrientes (—)	2.697.430,86	39.481.960,95
Ahorro bruto		1.390.510,57
Anualidad teórica de amortización (—)	1.322.898,36	
Ahorro neto		67.612,21

En cuanto al estado de la deuda, este se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Estado de previsión y situación de la deuda financiera

Entidad	Fecha	Plazo	Tipo de interés	Cuantía definitiva	Capital pdte a 01-01-2022	Capital pdte a 31-12-2022	Cuota interés (1)	Cuota amortización (2)	Anualidad [(1)+(2)]	Anualidad constante
CC.LL. de Madrid 2005	28.12.05	20 a + C	Ea+0,09	3.084.785,06	925.435,56	771.196,31	3.609,20	154.239,25	157.848,45	154.766,14
CC.LL. de Madrid 2009	06.03.09	15a + C	Ea+0,74	2.221.270,00	592.338,63	444.253,96	6.245,88	148.084,67	154.330,55	149.113,46
CC.LL. de Madrid 2009	31.03.15	12a + C	Ei+0,92	6.766.741,68	2.094.320,36	1.530.425,20	23.273,21	563.895,16	587.168,37	578.052,64
CC.LL. de Madrid O.C.				12.072.796,74	3.612.094,55	2.745.875,47	33.128,29	866.219,08	899.347,37	881.932,24
CONCEDIDOS:				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Euribor trimestral, Ea=Euribor anual.

TE 2008	20.07.10		0,00	782.625,90	322.257,94	290.032,18	0,00	32.225,76		
TE 2009	21.07.11		0,00	1.508.329,04	631.603,54	568.443,22	0,00	63.160,32		
					4.565.956,03	3.604.350,87		961.605,16		

Por su parte, el porcentaje que la deuda financiera actual representa sobre los ingresos corrientes que, en este caso, y atendiendo a un criterio de prudencia, se computan por los liquidados a fecha de 16 de noviembre, en lugar de las previsiones iniciales que figuran en el proyecto de presupuesto de 2022, es del 9,36%; si a esta añadimos la operación proyectada en el presupuesto de 2022, que son significativamente mayores, la ratio se sitúa en el 14,04%; y si consideramos también las cantidades pendientes de devolución de la PTE de los años 2008 y 2009, se sitúa en el 16,51%. El detalle figura en la tabla 3.

Tabla 3. Cálculo de la ratio de deuda viva a 1/01/2022

<i>Ratio de deuda (art. 53.2 del TRLRHL)</i>	Ratio, en %	
Ingresos corrientes liquidados 2021 (estimación)	38.577.184,09	(*)
1. Deuda viva financiera a 1/01/2022	3.612.094,55	9,36
2. Operación prevista en 2022	1.803.709,17	
Deuda financiera	5.415.803,72	14,04
3. Devolución PTE 2008	322.257,94	
4. Devolución PTE 2009	631.603,54	
	6.369.665,20	

Ratio total 16,51

(*) Fuente: DRN de los 5 primeros capítulos de ingresos a 16/11/2021, según el estado de ejecución del presupuesto a dicha fecha.

Los importes en que pueden endeudarse las Entidades locales están limitados por el TRLRHL y por la [LOEPSF](#), así como otras disposiciones que restringen la capacidad de endeudamiento en función de la situación económico-financiera de la Entidad local.

Para la realización de operaciones a largo plazo, las entidades con ahorro neto positivo pueden concertar operaciones para la financiación de inversiones cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes. En caso de que el volumen sea superior a dicho porcentaje, pero no supere el 110 por ciento, pueden también concertarse operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente de control externo. Por consiguiente, en caso de que se considere necesaria, y teniendo en cuenta la ratio total de deuda que presenta el Ayuntamiento, podrá llevarse a cabo la operación de endeudamiento que contempla el proyecto de presupuesto del ejercicio 2022.

Finalmente, el Ayuntamiento viene cumpliendo, desde su establecimiento, con el límite de 30 días para el periodo medio de pago a proveedores. Así, su valor fue de 9,25 días en el cuarto trimestre de 2020, y de 14,68 días en el primer trimestre de 2021, 9,31 días en el segundo trimestre, y de 11,17 días en el tercer trimestre.

Con base a todo lo anterior, se estima que el proyecto de presupuesto del ejercicio 2022 cumple con el principio de sostenibilidad financiera.

Alzira, en la fecha de la firma electrónica

JORDI ENRIC VILA VILA - 20781216A

Fecha firma: 25/11/2021 12:29:06

AJUNTAMENT D'ALZIRA

MARIA ISABEL CARRASCO HIGUERA - 20789444C

Fecha firma: 25/11/2021 10:13:18

TÈCNICA GESTIÓ D'ECONOMIA I HISENDA

AJUNTAMENT D'ALZIRA